

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

N° de Solicitud:

ILP-2019-0009

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. En la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve.

I. CONSIDERANDOS:

[REDACTED], mayor de edad, de Nacionalidad [REDACTED] portadora de DUI [REDACTED] ha interpuesto una solicitud de acceso a la información, en las oficinas del ILP, a las quince horas con seis minutos, del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, solicitando la información siguiente:

Reseña histórica del ILP.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En la Ley de Acceso a la Información Pública en su art. 4 literal a), menciona el principio de Máxima publicidad, en el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresas por la Ley.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 68, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 56 lit. d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1) Entregar la información solicitada al (la)
- 2) Notifíquese a la (el) solicitante por el medio señalado en la solicitud.

Licda. MARIAM SOFÍA ALFARO ZABLAH
Oficial de Información
ILP



[Handwritten signature]
10/10/2019